

ÁNGEL LUIS DÁVILA BERMEJO, Secretario del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., con C.I.F. A-08.055.741

CERTIFICO:

- I. Que en la reunión del Consejo de Administración de esta sociedad en la que se han formulado las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, celebrada el día 8 de febrero de 2023, y válidamente constituida con la asistencia de sus trece miembros componentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:
  - Formular con carácter oficial, para su examen por la Junta General de Accionistas, el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2022.
  - Formular con carácter oficial, para su examen por la Junta General de Accionistas, el Informe Integrado del ejercicio 2022 que incluye el estado de información no financiera.
- II. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2022 han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.
- III. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2022 han sido firmados por todos los miembros del Consejo de Administración.
- IV. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2022 enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y ZIP consolidado y son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- V. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de MAPFRE, S.A. tal y como requiere el artículo 538 del Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, forman parte del Informe de Gestión Consolidado y se someten a los mismos criterios de

aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión Consolidado. Dichos informes se remiten separadamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y pueden consultarse en la página web [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) en los siguientes apartados: “Informe Anual” en el siguiente enlace <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=1&nif=A08055741> e “Informe Remuneraciones de los Consejeros” en el siguiente enlace <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A08055741>. Igualmente pueden consultarse en la página web de MAPFRE, S.A. ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)).

VI. Que los informes que se indican a continuación, son copia fiel de los originales firmados por el auditor:

- Informe de Verificación Independiente del Informe Integrado de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2022.
- Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2022.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 8 de febrero de 2023.